



Senores
Nicote
Wardes
Candela
W. Juan
Llavero
Jimenez
Rocha
D. Juan M.
Carpenter

Ordinaria de este dia se reunieron los S. del Ayuntamiento de esta Villa de Lala y de almargen se expresan, en sus Salas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Concejal Don Juan Esteban Soriano, y en su virtud por el Secretario se dio lectura del acta anterior habiendo quedado aprobada y firmada. En seguida se dio conocimiento a la Corporacion del Boletín oficial referido en el numero de hoy, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en el mismo se insertan por las autoridades superiores de la Prov. = Se hizo igualmente de un oficio del Sr. Jefe Político Sr. Diez del comercio en el que manifiesta, que sin excusa ni pretexto alguno haga el Ayuntamiento efectivo en la pagaduria de dicha Jefe el deposito que le tiene indicado en su oficio de ser de Puerto sin dar lugar a otros recaudos. En su virtud halar por el presente acuerdo se manifieste a su Señoria que son fha tas del actual ya se manifiesto por conducto de S. E. la Diputacion Provincial, el motivo por que no se verificaba dicha remesa, q. es, por no haberse cobrado mas q. una parte de los tercios q. que importan los pagos arrendados, y por que en su sector corresponden al procomun de esta Villa sobre lo qual se estaba formando el oportuno expediente en su acreditacion; anadiendose ademas en la actualidad, q. la Corporacion havia un deposito al Vicario verificandose esta entrega hasta justificar todos =

